



Universidad Nacional
EXP-UNC: 3165/2008 de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución del H. Consejo Superior nro. 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. CRISTINA ELGUE de MARTINI, legajo 10732, al dictado de 24 (veinticuatro) horas Cátedra de Nivel Medio –cód. 318- por concurso, de Formación en Lengua Extranjera –Inglesa-, a partir del 1° de julio de 2008.

ARTÍCULO 2. La Dra. Elgue de Martini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

SL

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 653